

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Verónica Muñoz Parra

Año II

Primer Periodo Ordinario

LX Legislatura

Núm. 14

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
29 DE OCTUBRE DE 2013

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS Pág. 07

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficios signados por los diputados Laura Arizmendi Campos, José Luis Ávila López, Cristino Evencio Romero Sotelo y Emiliano Díaz Román, integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remiten el informe de actividades legislativas correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional Pág. 08

II. Oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la autorización de un crédito multianual del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y

definitivamente concluido Pág. 08

III. Oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a la autorización de un crédito multianual del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 08

IV. Oficios signados por los ciudadanos Jorge Luis Espinobarros Galindo, Everardo Barrón Ríos, Crisóforo Otero Heredia, Ociel Hugar García Trujillo e Israel Romero Sierra, presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de Atlamajalcingo del Monte, Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Tecpan de Galeana, Florencio Villarreal e Iliatenco, Guerrero, mediante el cual remiten su primer informe de gobierno Pág. 08

V. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, Honorable Congreso del Estado de Jalisco y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía Pág. 08

INICIATIVAS

- Oficio suscrito por el licenciado Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto, por el que se crea el Acabus como un Organismo Público Descentralizado. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal **Pág. 09**

- De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 137 de Turismo del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 09**

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 211. Suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 12**

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 17**

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 17**

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 17**

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 17**

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Pilcaya, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 17**

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 17**

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 17**

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 17**

-Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 17**

–Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Teloloapan, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 17

– Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 17

–Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 17

–Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 17

–Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 17

–Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 17

–Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Xalpatlahuac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 17

–Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 17

–Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 17

–Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 17

–Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al secretario de Hacienda y Crédito Público licenciado Luis Videgaray Caso, establezca un paquete de estímulos fiscales a todos los contribuyentes físicos y morales durante el sexto bimestre del 2013 y primer bimestre del 2014 para el puerto de Acapulco y demás

municipios afectados en el Estado de Guerrero, y se le brinde todo el apoyo necesario a los empresarios en materia hacendaria que logre mitigar las pérdidas causadas por las mencionadas tormentas, asimismo, sirva todo lo anterior para no sufrir el cierre de empresas que al final afectaría a la sociedad obrera por los despidos masivos que esto ocasionaría Pág. 19

INTERVENCIONES

- De la diputada Abelina López Rodríguez, en relación al CLXIV de la Erección del Estado de Guerrero Pág. 21

- Del diputado Mario Ramos del Carmen, en relación al homicidio de la ciudadana Rocío Mesino Mesino Pág. 22

CLAUSURA Y CITARORIO Pág. 23

**Presidencia
Diputada Verónica Muñoz Parra**

ASISTENCIA

Solicito a la diputada Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, diputada presidenta.

Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López Luis, Ayala Mondragón Luisa, Bonilla Morales Arturo, Carabia Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Jiménez Rumbo Ana Lilia, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Jiménez Bernardo, Quiroz Vélez Oliver, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchan Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 27 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Amador Campos Aburto, Nicanor Adame Serrano y el diputado Alejandro Arcos Catalán, así también los diputados que solicitaron permiso para llegar tarde el diputado Valentín Rafaela Solís y el diputado Olaguer Hernández Flores.

Con fundamento en al artículo 30 fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 27 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13: 25 horas del día martes 29 de octubre del 2013, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del primer periodo ordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 17 de octubre de dos mil trece.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del primer periodo ordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 22 de octubre de dos mil trece.

Segundo.-Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín

Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficios signados por los diputados Laura Arizmendi Campos, José Luis Ávila López, Cristino Evencio Romero Sotelo y Emiliano Díaz Román, integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remiten el informe de actividades legislativas correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

II. Oficio suscrito por el diputado Eduardo Montañó Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la autorización de un crédito multianual del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio signado por el diputado Eduardo Montañó Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a la autorización de un crédito multianual del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficios signados por los ciudadanos Jorge Luis Espinobarros Galindo, Everardo Barrón Ríos, Crisóforo Otero Heredia, Ociel Hugar García Trujillo e Israel Romero Sierra, presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de Atlamajalcingo del Monte, Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Tecpan de Galeana, Florencio Villarreal e Iliatenco, Guerrero, mediante el cual remiten su primer informe de gobierno.

V. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, Honorable Congreso del Estado de Jalisco y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Tercero.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el licenciado Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto, por el que se crea el Acabus como un Organismo Público Descentralizado. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

b) De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 137 de Turismo del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 211. Suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.-Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Pilcaya, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Teloloapan, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite

legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Xalpatlahuac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

t) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al secretario de Hacienda y Crédito Público licenciado Luis Videgaray Caso, establezca un paquete de estímulos fiscales a todos los contribuyentes físicos y morales durante el sexto bimestre del 2013 y primer bimestre del 2014 para el puerto de Acapulco y demás municipios afectados en el Estado de Guerrero, y se le brinde todo el apoyo necesario a los empresarios en materia hacendaria que logre mitigar las pérdidas causadas por las mencionadas tormentas, asimismo, sirva todo lo anterior para no sufrir el cierre de empresas que al final afectaría a la sociedad obrera por los despidos masivos que esto ocasionaría.

Quinto.-Intervenciones:

a) De la diputada Abelina López Rodríguez, en relación al CLXIV de la Erección del Estado de Guerrero.

b) Del diputado Mario Ramos del Carmen, en relación al homicidio de la ciudadana Rocío Mesino Mesino.

Sexto.-Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 29 de octubre de 2013.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron las asistencias de los diputados Aguirre Herrera Ángel, Arellano Sotelo Roger, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Díaz Bello Oscar, Marcial Liborio Jesús, Parra Gómez Marcos Efrén, López Rodríguez Abelina y Barrientos Ríos Ricardo Ángel, hay un comunicado de parte de los diputados Jorge Camacho Peñaloza, José Rubén Figueroa Smutny, Emilio Ortega Antonio, Olaguer Hernández Flores y Elf Camacho Goicochea, quienes se encuentran en este momento en edificio teniendo una reunión de comisión.

Si usted considera pertinente tenemos la asistencia de 35 aquí en persona más los 5 diputados que están en comisión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se toma en consideración a los diputados que están en este momento en reunión de comisión y con ello se hace un total de 40 diputados.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso del "a" y "b" en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días jueves 17 y martes 22 de octubre del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia, dispensada la lectura de las actas las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido de las mismas.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 29 de octubre de 2013.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficios signados por los diputados Laura Arizmendi Campos, José Luis Ávila López, Cristino Evencio Romero Sotelo y Emiliano Díaz Román, integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remiten el informe de actividades legislativas correspondientes al primer año de ejercicio constitucional.

II. Oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la autorización de un crédito multianual del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca,

Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a la autorización de un crédito multianual del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficios signados por los ciudadanos Jorge Luis Espinobarros Galindo, Everardo Barrón Ríos, Crisóforo Otero Heredía, Ociel Hugar García Trujillo e Israel Romero Sierra, presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de Atlamajalcingo del Monte, Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Tecpan de Galeana, Florencio Villarreal e Iliatenco, Guerrero, mediante el cual remiten su primer informe de gobierno.

V. Oficios enviados por la subsecretaría de enlace legislativo y acuerdos políticos de la Secretaría de Gobernación, Honorable Congreso del Estado de Jalisco y del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de la manera siguiente:

Apartado I, se toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos conducentes.

Apartado II y III, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y los remite al archivo de la Legislatura como asunto total y

definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Hacienda.

Apartado IV, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado V, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor remita copia a los diputados promoventes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Jesús Martínez Garnelo, Secretario General de Gobierno.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero en vigor, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se crea el Acabus como un organismo público descentralizado. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración de esta alta representación popular, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se proceda a su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Ciudadano Jesús Martínez Garnelo.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y a la Comisión de Gobierno para que emita opinión al

respecto de dicha iniciativa, haciéndola llegar a la brevedad a la Comisión Dictaminadora.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso diputada presidenta

Ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, la iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Turismo del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Anteriormente el turismo de reuniones de negocios se denominaba solamente “turismo de negocios”, en virtud de que estaban contemplados dos tipos de turismo en un mismo segmento, el turismo individual y el grupal.

El turismo de negocios individual se entiende por la persona que se desplaza y visita un destino turístico específico en función de las actividades laborales y profesionales que desarrolla, además de realizar actividades basadas en el negocio (trabajo), por el cual viaja, frecuentemente llamados viajeros de negocios.

Se diferencia del turismo de negocios grupal entre otras cosas, porque en el caso del turismo individual, el destino es seleccionado por el mercado o producto que es el principal interés del negocio a realizar, mientras que en el turismo de negocios grupal se tiene la posibilidad de seleccionar el destino turístico donde se realice un congreso, convención o viaje de incentivos, siempre

y cuando cumpla con los requisitos para su organización.

Sin embargo, la dinámica de la actividad turística y la misma operación y desarrollo de las políticas, estrategias, acciones y mercadeo de los segmentos, requieren de una clara interpretación y conceptualización de un turismo de grupos que atiende diferentes variantes; tales como: congresos, convenciones, ferias, exposiciones y viajes de incentivos, actualmente denominado de manera integral turismo de reuniones de negocios.

Así, el turismo de reuniones de negocios es un conjunto de corrientes turísticas cuyo motivo de viaje está vinculado con la realización de actividades laborales y profesionales llevadas a cabo en reuniones de negocios con diferentes propósitos y magnitudes.

En el turismo de reuniones de negocios se contemplan los congresos, convenciones, viajes de incentivo y ferias y exposiciones.

Se define como Congreso toda reunión profesional que tiene por objeto realizar una discusión y un intercambio profesional y/o académico en torno a un tema de interés. La iniciativa de realizar el congreso puede ser gremial o institucional, la convocatoria es abierta y la participación voluntaria.

Dentro de esta categoría pueden incluirse los seminarios y juntas de negocios que tienen objetivos de intercambio profesional y académico, aún en el caso de que el patrocinio fuese hecho por una entidad privada o pública. Se considera el evento más complicado desde un punto de vista organizativo.

Por su parte, las convenciones se definen como toda reunión gremial o empresarial cuyo objetivo es el tratar asuntos comerciales entre los participantes en torno a un mercado, producto o marca. La iniciativa suele ser empresarial, la convocatoria es cerrada (limitada a un público personalizado y relacionado con el tema) y la participación suele ser por invitación.

En lo conducente, los viajes de incentivo es una estrategia moderna gerencial utilizada para lograr metas empresariales fuera de lo común al premiar a los participantes con una experiencia extraordinaria de viaje, una vez lograda esa parte que les corresponde a las metas fuera de lo común. El viaje

de incentivo es un premio que alcanzan los que demuestran un mejor desempeño en su trabajo.

Por último, las ferias y exposiciones son muestras o exhibiciones públicas que organizan profesionalmente empresas, asociaciones o individuos y cuya finalidad es la venta de productos o servicios de un sector determinado de la economía.

Expuesto lo anterior, se destaca la importancia del turismo de reuniones de negocios de la siguiente manera:

- Regula la estacionalidad de la demanda turística.
- Mejora la ocupación en temporadas bajas.
- Contribuye a elevar el gasto promedio de los visitantes.
- Eleva la estadía promedio en el país.
- Impulsa la creación y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas en las localidades.
- Apoya la generación y distribución del ingreso por turismo en las localidades.

En efecto, de acuerdo al Estudio Sobre la Relevancia Económica del Turismo de Reuniones en México de septiembre de 2011, en el 2010 se llevaron a cabo 197,400 reuniones en México, en donde participaron 23 millones de participantes y generaron 24.2 millones de habitaciones-noche. Las reuniones en México aportan el 1.43 por ciento al Producto Interno Bruto. El total de consumos y demanda equivale al 18 por ciento de la demanda total por viajes y turismo del país. El turismo de reuniones genera un gasto directo (ventas y consumos) por 18,120 millones de dólares americanos en la economía nacional, de los cuales 51 por ciento se gasta en conceptos turísticos y el resto de la derrama, es en otros sectores de la economía. De manera indirecta genera otros 14,381 millones de dólares adicionales, totalizando una derrama total por 32.5 mil millones de dólares entre efectos directos (56 por ciento) e indirectos (44 por ciento).

De acuerdo al ranking de Eventos Internacionales de ICCA (Internacional Congress and Convention Association), México mejoró su posición mundial, ya que pasó del lugar 27 en el 2009 al lugar 22 en el 2010. La ciudad de México ocupa la posición 43 a nivel mundial y también ha mejorado su posición al subir del lugar 62 en el 2007. Otras ciudades mexicanas que aparecen en el ranking internacional son Cancún, Guadalajara, Acapulco, Monterrey y Puebla.

Nuestro Estado de Guerrero se caracteriza por tener lugares en donde se lleva a cabo el turismo de reuniones de negocios. Ejemplo de ello, es el puerto de Acapulco el cual tiene una infraestructura de más de 150 hoteles que van desde la categoría gran turismo hasta 3 estrellas.

Asimismo, Acapulco, fortalece al sector turismo con el proyecto Acapulco Tradicional, el cual permitirá incrementar la afluencia turística con una ocupación hotelera de más del 30 por ciento y generar una derrama económica de más de 4,600 millones de pesos.

Precisado lo anterior, se destaca que el turismo de reuniones de negocios es importante y debemos darle un mayor impulso en nuestra Entidad porque regula la estacionalidad de la demanda turística, mejora la ocupación en temporadas bajas, contribuye a elevar el gasto promedio de los visitantes, eleva la estadía promedio en el Estado, impulsa la creación y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas en las localidades y apoya la generación y distribución del ingreso por turismo en las localidades.

Por los razonamientos antes expuestos, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente iniciativa:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 137 DE TURISMO DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo Único.- Se adicionan los párrafos octavo, noveno, décimo y décimo primero al artículo 3, el Capítulo IV BIS y los artículos 22 Bis y 22 Bis 1 a la Ley de Turismo del Estado de Guerrero, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3.- . . .

Del párrafo primero al séptimo. . .

Congresos: Toda reunión profesional que tiene por objeto realizar una discusión y un intercambio profesional y/o académico en torno a un tema de interés. La iniciativa de realizar el Congreso puede ser gremial o institucional, la convocatoria es abierta y la participación voluntaria.

Convenciones: Toda reunión gremial o empresarial cuyo objetivo es el tratar asuntos comerciales entre

los participantes en torno a un mercado, producto o marca. La iniciativa suele ser empresarial, la convocatoria es cerrada (limitada a un público personalizado y relacionado con el tema) y la participación suele ser por invitación.

Ferias y exposiciones: Son muestras o exhibiciones públicas que organizan profesionalmente empresas, asociaciones o individuos y cuya finalidad es la venta de productos o servicios de un sector determinado de la economía.

Viajes de Incentivo: Es una estrategia moderna gerencial utilizada para lograr metas empresariales fuera de la común al premiar a los participantes con una experiencia extraordinaria de viaje, una vez lograda esa parte que les corresponde a las metas fuera de lo común.

CAPÍTULO IV BIS

DEL TURISMO DE REUNIONES DE NEGOCIOS

Artículo 22 Bis.- El turismo de reuniones de negocios es un conjunto de corrientes turísticas cuyo motivo de viaje está vinculado con la realización de actividades laborales y profesionales llevadas a cabo en reuniones de negocios con diferentes propósitos y magnitudes, tales como: congresos, convenciones, ferias, exposiciones, viajes de incentivo y otros eventos de características similares.

Artículo 22 Bis 1.- La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la administración pública estatal y municipal, prestadores de servicios y sectores social y privado, fomentarán el turismo de reuniones de negocios en nuestro Estado.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 29 de octubre de 2013.

Atentamente.

Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Turismo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso diputada presidenta.
Compañeras y compañeros diputados

La iniciativa que presento el día de hoy está muy ligada al acuerdo parlamentario que aprobó el Pleno de esta Soberanía, en relación a la creación de una comisión especial que diera seguimiento a todo lo relacionado con la tormenta tropical “Manuel”, parte de lo que se pretendía en ese acuerdo parlamentario y en la creación de esta comisión, es poder determinar algunas de las causas que provocaron la tragedia desde el punto de vista de la probable violación de leyes, reglamentos y normas en materia de medio ambiente, en materia de desarrollo urbano.

Y también el determinar si la legislación vigente en estas materias es o no suficiente para garantizar condiciones de seguridad y de desarrollo ordenado en los municipios del Estado de Guerrero.

Si bien no se ha podido crear esta comisión no ha habido acuerdos sigue un desencuentro político pues no nos podemos parar, esta Soberanía y cada uno de los diputados tiene la responsabilidad de poder analizar la circunstancia en la que se desarrolla la tragedia y desde el ámbito de cada una de las comisiones, ver si es pertinente una revisión al marco legal, al marco normativo que pueda asegurar un futuro más seguro para los guerrerenses.

Así es que entre tanto no se crea esta comisión, pues yo no me voy a parar y el día de hoy estoy presentando una iniciativa de reformas, adiciones a la Ley Estatal de Desarrollo Urbano. En qué sentido:

Primero. Son pocos los municipios que tienen un Plan de Desarrollo director urbano vigente

Segundo. Los municipios que si lo tienen, lo revisan y lo modifican en términos que muchas veces se tornan inconvenientes para el interés público.

Que es lo que queremos hacer. Que la ley estatal establezca sin lugar a dudas un tiempo mínimo de vigencia de estos planes. Se tiene que dar un tiempo para que estos planes se ejecuten, estos planes maduren y no es posible que hoy en la legislación no se contemple un periodo mínimo de vigencia. De tal suerte que un ayuntamiento que el día de hoy decida llevar a cabo un proceso de elaboración y aprobación, una vez aprobado al siguiente día estaría en la posibilidad de modificarlo y esto pierde todo el sentido de una planeación.

Una planeación que no tiene un tiempo de maduración es una planeación que no sirve, así que se establecerían tiempos mínimos de vigencia en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano.

Lo otro tiene que ver con los tiempos y los términos en que deben ser aprobados y revisados los planes de manera general y los planes de manera parcial y los planes de manera individual y les pongo el ejemplo de Acapulco.

Acapulco la última revisión general de su Plan de Desarrollo Urbano fue en el año 2001, del 2001 a la fecha, no ha existido un solo ejercicio de revisión integral para actualizar este plan, las modificaciones que se han llevado a cabo a este plan ha sido de casos particulares en casos particulares, esto que quiere decir, gentes que son propietarios de un predio que no están conformes con el uso de suelo establecido en el plan y que solicitan a los Cabildos que de manera individual se les otorgue un uso de suelo distinto o un cambio en la zonificación que pudiera ser un incremento de niveles, un incremento de densidades y una disminución de los espacios libres.

Obviamente que es lo que sucede, si nosotros nos vamos sin una revisión integral, no podemos dimensionar cual será el efecto de ir otorgando autorizaciones de caso particular por caso particular. Hoy ese plan de desarrollo urbano en Acapulco se ha modificado sustancialmente siendo que nunca ha sido revisado general y de manera integral. ¿Por qué? pues porque venimos revisando caso particular por caso particular, casos que parece que no van a tener ninguna trascendencia pero cuando acumulamos 50 autorizaciones revisadas de manera individual resulta que ya toda una zona fue

completamente modificada y sin necesidad de haber revisado de manera integral el plan de manera general o parcial en alguna zona específica.

Entonces es eso lo que se va a establecer, esta reglamentación de los tiempos y los términos de las revisiones, por supuesto que en el caso del análisis de solicitudes en lo particular lo tenemos que ir acotando y tenemos que establecer que estas revisiones se podrán llevar a cabo cuando la solicitud conlleve consideraciones de interés público.

No por lo que alguien en lo particular ya no le gusta el uso de suelo de su predio, porque no le gustan que solamente sean dos niveles y quiere hacer veinte, no nada más por eso el Cabildo tendrá que entrar al estudio de un asunto que es meramente de un interés muy particular, comercial, dejando a un lado los aspectos generales del interés público.

Estaríamos regulando esas circunstancias para que en el caso de que no se acredite un interés público de la revisión, entonces los vayamos acumulando y llegando el termino de la revisión general, pues ahora si podemos tener una idea de cuantas solicitudes se han venido acumulando y cuál sería el impacto de una autorización de todo un conjunto de zonas que vendrían a cambiar la vocación de uso de suelo originalmente establecido

Y por supuesto algo que es fundamental y muy importante, los municipios que hoy tienen plan de desarrollo urbano, lo conformaron bajo toda una serie de consideraciones y criterios, excepto dos que son fundamentales y que pueden llevar a un plan de desarrollo urbano a fracasar y presentar inclusive una situación de riesgo para la población.

A que me refiero, a que hoy no están obligados a tomar como base a lo que establecen los ordenamientos ecológicos territoriales y no están obligados a tomar como base y esto creo que es lo más importante los Atlas de Riesgo, si los ayuntamientos tomaran como base lo ordenamientos ecológicos y los atlas de riesgo vigentes revisados y establecidos sería prácticamente un mecanismo a prueba de fallas y sería un mecanismo en donde los Cabildos difícilmente pudieran incurrir en alguna incongruencia en el sentido de establecer un uso de suelo que el ordenamiento ecológico considera como no viable que el atlas de riesgo considera como una zona de riesgo de alto riesgo.

Sería prácticamente imposible que se diera esa incongruencia en el establecimiento por ejemplo el

uso de zonas habitacionales y comerciales. Entonces la idea es que la ley establezca que tendrá que ser como base y como referencia el ordenamiento ecológico y el atlas de riesgo a considerarse en los procesos de elaboración, de modificación, de revisión y de aprobación de los planes de desarrollo urbano.

Así que compañeras y compañeros diputados a grandes rasgos esto es lo que queremos incluir en este proyecto en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano y me parece que es necesario este ejercicio de reflexionar que fue lo que fallo, cuales son las normas que vienen siendo violadas, cuales son aquellas normas que no son suficientes y creo que la mayor aportación que pueda hacer esta Soberanía es establecer un marco legal que le dé certeza, le de seguridad a la gente y sobre todo le dé un orden al desarrollo económico y social de nuestros ayuntamientos.

Por su atención muchas gracias.

VERSION INTEGRAL

El suscrito diputado Alejandro Carabias Icaza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecológico de México en la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local y 126 fracción II, 127 párrafo tercero, 129, 149 y 170 fracción IV y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, una propuesta de Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Guerrero Número 211, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

El desarrollo urbano se constituye en un factor estratégico para el desarrollo general del país, de su economía y de su cultura.

A fin de consolidar un proceso más sólido para el desarrollo general del país, el constituyente faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Asimismo, la Ley Número 211 de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, faculta al gobierno municipal para formular, aprobar, administrar y revisar los planes y programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los que de éstos se deriven, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.

De acuerdo a la ley en comento, el desarrollo urbano se establece como el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento equilibrado de los centros de población, que hace posible la elevación del nivel de vida de la población urbana, utilizando para ello el ordenamiento territorial, la determinación de los usos de suelo; la asignación consecuente de los recursos fiscales; la promoción de la inversión pública, social y privada; la mejoría de los servicios públicos; la sistematización del mantenimiento de la infraestructura urbana y su ampliación al ritmo de las nuevas necesidades y demandas; el mantenimiento y conservación del patrimonio cultural, artístico e histórico, la participación de la población del futuro por medio del sistema de planeación democrática.

Lamentablemente, y como ya nos hemos dado cuenta, en el desarrollo urbano se invierte la mayor parte de los recursos públicos y privados, y se destina el mayor esfuerzo, sin embargo estas inversiones no se están haciendo en la forma más eficaz, ni más productiva para el beneficio de los municipios. Y tan no se está haciendo porque su planeación no ha sido lo suficientemente efectiva para conducir en forma racional el crecimiento urbano. Esto es que, en la medida que se han ido urbanizando los Municipios, han perdido la capacidad de financiar el desarrollo y la operación de las ciudades ya que, se ha tenido que recurrir en forma creciente al endeudamiento público para financiar su crecimiento y operación.

El crecimiento de las zonas urbanas debe darse procurando evitar el deterioro del medio ambiente de la región en beneficio de una mejor calidad de vida de la población, por ello es conveniente que las autoridades municipales asuman con la mayor responsabilidad las facultades y obligaciones que en el marco del ordenamiento territorial establece nuestra Carta Magna, la Constitución del Estado y la normatividad en la materia.

Anteriormente, se decía que la anarquía urbana era consecuencia de la falta de planeación, a lo que se formularon sistemas y multitud de planes, sin embargo la mayor parte del desarrollo urbano sigue ocurriendo fuera de los planes y fuera de la ley.

Sin lugar a dudas, estos cambios fuera de la ley y de rumbo en el modelo de ordenamiento físico espacial, aprobado al inicio de los periodos de las administraciones constitucionales, es nocivo para las expectativas de desarrollo integral de los municipios.

Nuestra Entidad en los últimos años, se han tenido que enfrentar grandes consecuencias por la falta de previsión y actualización en las planes y programas de desarrollo urbano estatales y municipales, que no solo han propiciado asentamientos humanos irregulares sino que han puesto en peligro la seguridad de sus habitantes, limitando el desarrollo económico y vulnerando sus garantías individuales.

Es evidente que las administraciones estatales y municipales, no cumplen con las obligaciones que establece el marco jurídico del desarrollo urbano, por lo que es necesario que el Estado y sus municipios den cabal cumplimiento a las obligaciones que dictan las leyes vigentes en la materia

Que asimismo, es importante establecer mecanismos de control para este cumplimiento, lo que permitirá un marco de referencia de la situación real del ordenamiento territorial municipal, a través del conocimiento de las condiciones geográficas, económicas y sociales de sus centros de población.

En este marco de referencia, la revisión continua de los planes de desarrollo urbano, no debe entenderse como una defensa para promover un nuevo plan de ordenamiento, sino como el espacio estratégico por excelencia para mejorar y corregir anomalías e irregularidades identificadas en el plan vigente, e introducir y dar estricto cumplimiento a los instrumentos de ley faltantes en el mismo, que permitan la construcción real del modelo municipal, logrando así optimizar los beneficios que se obtienen de la planificación a largo plazo.

Después de transcurrido el período administrativo que inició la aplicación del programa de desarrollo urbano, las administraciones están en capacidad de identificar aquellos aspectos que dificultan o entorpecen la buena marcha del municipio hacia la construcción de ese modelo.

A su vez, podrán saber si las tareas a las cuales se comprometieron en el corto plazo han sido cumplidas o no, y si las normas y los instrumentos de planificación previstas son concordantes con la lógica de la ciudad y aportan beneficios al desarrollo integral urbano-rural. Ese debe ser, en forma general, el marco deseable para las revisiones.

Finalmente, se recomienda tener presente que la revisión significa un esfuerzo económico, técnico y político de gran magnitud para la administración municipal. Por lo que es necesario recorrer el proceso llevado a cabo para adoptar el programa de desarrollo urbano vigente, es decir, superar las etapas de formulación, concertación, adopción e implementación y las instancias de consulta ciudadana, presentación para la aprobación de las autoridades ambientales y al consejo de urbanismo y la aprobación del Ejecutivo Estatal y finalmente, la publicación y registro.

Adicionalmente, la revisión requiere la ejecución de estudios técnicos que permitan sustentar el cambio de rumbo en decisiones que ya habían sido legitimadas ante las autoridades municipales, la sociedad civil y las instancias regionales.

El espíritu de esta iniciativa es el de constituir un instrumento de planeación con mecanismos que garanticen la continuidad que requieren los procesos actuales de desarrollo integral de cualquier municipio en el Estado. Alterar caprichosamente estos contenidos es apostar por el corto plazo y desvirtuar así la planificación a largo plazo

Que con base a los razonamientos expresados, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de:

Decreto ____ por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 211.

Artículo Primero.- Se reforman los Artículos 27, 28, 29 y 40 a la Ley de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 211, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27. Los planes o programas de desarrollo urbano, entrarán en vigor quince días hábiles después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y deberán ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y

Crédito Agrícola del Estado, dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, a partir de este momento empezaran a surtir efectos contra terceros.

Las autoridades a quienes corresponda la expedición de los planes o programas de desarrollo urbano, que no gestionen su inscripción en el plazo a que se refiere este artículo, así como los jefes de las oficinas de registro que se abstengan de llevarla a cabo o la realicen con deficiencia, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 28.- La revisión total o parcial de los planes o programas de desarrollo urbano, asentamientos humanos u ordenamiento territorial, o de los programas sectoriales se llevará a efecto mediante el mismo procedimiento que para su aprobación, publicación y registro se llevo a cabo.

Asimismo, esta modificación deberá ser ordenada por la misma autoridad que lo aprobó, mediante acuerdo que cumpla con el procedimiento y demás formalidades exigidas para su aprobación. Este acuerdo será la base para la autorización o cancelación de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación del acuerdo en el Periódico Oficial del Estado;

Los planes o programas de desarrollo urbano y los que deriven de estos, podrán ser revisados, modificados y ajustados nuevamente una vez vencido el periodo constitucional inmediatamente anterior, tal y como lo establece el artículo 29 de esta ley.

Por razones de excepcional interés público o fuerza mayor o caso fortuito, en cualquier momento el Estado y los municipios podrán iniciar el proceso de revisión a los planes o programas de desarrollo urbano y los que deriven de estos. Estas circunstancias son:

- I. Declaratoria de desastre;
- II. La ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;
- III. La protección del patrimonio cultural de los centros de población, y

IV. La preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población.

ARTÍCULO 29. Los planes o programas de desarrollo urbano deberán ser revisados para modificarlos total o parcialmente, o confirmarlos cuando menos cada seis años al inicio de su gestión, en el caso de los programas estatales, regionales y sectoriales; y cuando menos cada tres años, en el caso de los programas municipales al inicio de su gestión, de zonas conurbadas, de centros de población y parciales derivados de estos.

En el caso programa estatal de desarrollo urbano su revisión total o parcial deberá llevarse a cabo durante el primer año del ejercicio constitucional de la administración estatal, para valorar su actualización. Lo mismo aplica en el caso del plan o programa municipal de desarrollo urbano que deberá ser revisado en igual forma durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento para valorar su actualización.

ARTÍCULO 40.- Los planes parciales de desarrollo urbano, serán aplicables en un área o zona determinada de un centro de población y tendrán por objeto precisar, complementar, adecuar, ordenar y regular su desarrollo urbano, analizar y determinar las relaciones entre los componentes de la estructura urbana; detallar la estrategia general para la aplicación de las políticas de ordenamiento, conservación, mejoramiento y crecimiento; determinar la zonificación y el diseño urbano del área o elemento seleccionado; regular los usos y destinos del suelo urbano y establecer programas y acciones de ejecución.

Los programas parciales de desarrollo urbano podrán precisar, complementar y aplicar a mayor detalle los programas municipales o de centros de población, abarcando un área determinada, o elemento del mismo. Siguiendo el mismo proceso de revisión, modificación y ajuste establecido en el artículo 29 de esta ley.

Los programas parciales no podrán modificar las políticas y estrategias establecidas en los planes de los cuales derivan y contendrán, por lo menos, lo siguiente:

De la I a la IX.-

Artículo Segundo.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 a la Ley de Desarrollo Urbano y Obras

Públicas del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 211, para quedar como sigue:

ARTICULO 30.- Los planes y programas de desarrollo urbano deberán considerar los criterios generales del plan nacional de Desarrollo Urbano, la regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.

Asimismo, los Atlas de Riesgo del Estado y los municipios deberán ser tomados en consideración por las autoridades competentes, para la autorización o no de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El Estado y los municipios de esta Entidad, deberán dar cumplimiento, a más tardar el 31 de diciembre del 2013 a lo que establece el Artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Cambio Climático en lo que se refiere a la integración y publicación del atlas estatal y locales de riesgo de los asentamientos humanos más vulnerables ante el cambio climático.

Artículo Tercero.- Cualquier tipo de modificación que se realice a los planes de desarrollo urbano municipal, deberán llevarse a cabo bajo los criterios establecidos en su atlas de riesgo y plan de ordenamiento ecológico, vigentes y actualizados.

Artículo Cuarto.- En cuanto a la administración estatal actual y las administraciones municipales 2012-2015 podrán realizar modificaciones a su plan de desarrollo urbano durante lo que resta del 2013 y 2014, siempre y cuando cuenten con su atlas de riesgo y plan de ordenamiento ecológico vigente y actualizado.

Chilpancingo, Gro. a 29 de octubre de 2013

Atentamente

Diputado Alejandro Carabias Icaza

La Presidenta:

Gracias compañero diputado.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos del inciso “a” al “s”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio suscrito por el diputado Oscar Díaz Bello, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La secretaria Laura Arizmendi Campos.

Con su permiso diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, octubre 29 de 2013.

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito diputado Oscar Díaz Bello y por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la cual me honro en presidir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión de los dictámenes sobre los informes de resultados de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los municipios, periodos y sentido de los dictámenes siguientes del Ejercicio Fiscal 2011 del periodo enero a diciembre.

Los 19 dictámenes vienen en sentido no aprobatorio y son de los municipios: Iguala de la Independencia, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Malinaltepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Pungarabato, San Luis Acatlan, San Miguel Totolapan, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlalchapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Xalpatlahuac, Xochichuehuetlan, Zirandaro de los Chávez y Zitlala.

Cabe hacer mención que la motivación y fundamentación de los dictámenes se hará conforme

al periodo y sentido de los mismos, sin embargo surtirán sus efectos de manera individual.

Atentamente

Diputado Oscar Díaz Bello

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto respectivamente enlistados en los incisos del “a” al “s” del cuarto punto del Orden del Día, en desahogo y en atención a la solicitud planteada para su atención, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Asimismo esta Presidencia en atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, somete a consideración del Pleno se den bajo el siguiente mecanismo.

Primero, los dictámenes que no sean objetados se someterán para su discusión y aprobación en una sola votación, haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio conforme al sentido del dictamen, posteriormente esta Presidencia tomara en consideración aquellos dictámenes con proyecto de decreto, en que los diputados deseen reservarse para su discusión por tener observaciones sobre los mismos en términos de los establecido en los artículos 137 y 138 de la legislación vigente.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la solicitud en desahogo.

Esta Presidencia solicita a los ciudadanos diputados indiquen que dictámenes con proyecto de decreto quedan en reserva para su análisis en términos de los artículos citados con antelación. En virtud de que no tener registrado para su discusión y aprobación algún dictamen de manera individual continuaremos con el asunto de antecedentes.

En desahogo de los incisos “a” al “s” del cuarto punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del cual esta Presidencia y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará los dictámenes con proyecto de decreto por el que no se aprueba la cuenta pública de los municipios de: Iguala de la Independencia, La Unión, Malinaltepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Pungarabato, San Luis Acatlán, San Miguel Totolapan, Tecpan Galeana, Tepecuacuilco, Teloloapan, Tixtla, Tlacoachistlahuaca, Tlalchapa, Tlalixtaquilla, Xalpatlahuac, Xochihuehuatlán, Zirandaro de los Chavez, y Zitlala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con la observación de que estos dictámenes serán sometidos en una sola discusión y votación, pero surtirán sus efectos de manera individual.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, en mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas de las haciendas públicas de los siguientes municipios:

Iguala de la Independencia, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Malinaltepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Pungarabato, San Luis Acatlán, San Miguel Totolapan, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecuacuilco de Trujano, Tixtla, Tlacoachistlahuaca, Tlalchapa, Tlalixtaquilla, Xalpatlahuac, Xochihuehuatlán, Zirandaro de los Chavez, y Zitlala, todos relativos al periodo

comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011, que la Auditoría General del Estado, envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, perteneciente a esta Legislatura local, los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas de los municipios antes mencionados, para que, tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, vigente y aplicable para el ejercicio fiscal 2011, se procediera a la emisión de los correspondientes dictámenes que recaerán sobre los mismos.

Que los montos de las observaciones subsistentes, derivadas del proceso de fiscalización de las cuentas de las haciendas públicas de los municipios referidos, actualizados por la Auditoría General del Estado e informadas a esta Comisión Dictaminadora, a la fecha de los presentes dictámenes, de tipo financiero y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio fiscal 2011, se presentan a continuación:

MUNICIPIO	OBSERVACIONES SUBSISTENTES (PESOS)	% POR SOLVENTAR SOBRE LA MUESTRA DE AUDITORIA
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	\$ 38,083,967.05	18.22
LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	19,893.79 8.74	36.05
MALINALTEPEC	24,574.08 0.83	43.83
PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	6,525,084.44	28.27
PILCAYA	8,282,982.34	28.24
PUNGARABATO	10,023,61 2.36	17.58
SAN LUIS ACATLÁN	36,156.54 6.48	54.07
SAN MIGUEL TOTOLAPAN	4,136,383.89	7.67
TECPAN DE GALEANA	13,899.73 4.07	20.41
TEOLOAPAN	14,674.84 7.94	15.66
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	5,601,695.41	11.16
TIXTLA DE GUERRERO	9,668,353.29	25.79
TLACOACHISTLAHUACA	39,161.64 6.76	86.99
TLALCHAPA	3,719,694.21	15.33
TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	9,077,660.55	57.13
XALPATLAHUAC	2,946,630.72	14.04
XOCHIHUEHUATLÁN	1,874,025.63	12.23
ZIRANDARO DE LOS CHÁVEZ	6,268,357.49	14.90
ZITLALA	5,278,416.47	12.12
TOTAL	\$259,847, 518.67	

Que en la opinión de los miembros de ésta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de los ayuntamientos mencionados, presuntamente incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación,

recaudación, administración, custodia y aplicación de los recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causaron daños en contra de las haciendas municipales.

Que mediante los presentes dictámenes, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación total o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar,

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor los presentes dictámenes con proyecto de decreto mediante los cuales se tienen como no aprobadas las cuentas de las Haciendas Públicas de los municipios señalados, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

Es cuánto. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias compañero diputado.

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general los dictámenes con proyecto de decreto en referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalados, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo

particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado los dictámenes con proyecto de decreto por el que no se aprueba la cuenta pública de los municipios de: Iguala de la Independencia, La Unión de Isidro Montes de Oca, Malinaltepec, Pedro Asencio Alquisiras, Pilcaya, Pungarabato, San Luis Acatlán, San Miguel Totolapan, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecuacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlalchapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Xalpatlahuac, Xochihuehuetlán, Zirandaro de los Chavez, y Zitlala, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “t” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rodolfo Escobar Ávila, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Rodolfo Escobar Ávila:

Con su permiso presidenta diputada.

Con su permiso de la Mesa Directiva.

Con su permiso compañeras diputadas, con su permiso compañeros diputados.

El que suscribe diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Artículo 34 Fracción V, 127 Párrafo 3º y 170 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Las tormentas Ingrid y Manuel dejaron a su paso varios muertos y decenas de miles de damnificados en México y en Guerrero, por las torrenciales lluvias que provocaron deslaves e

inundaciones, en una combinación de dos fenómenos climatológicos no vista en el país desde hace más de 50 años. La tormenta Manuel que afectó la costa del pacífico, dejó a nuestro famoso centro turístico Acapulco bajo agua y aislado debido a que la autopista que lo conecta con la ciudad de México y por la que transitan millones de turistas cada año quedo cerrada por derrumbes en distintos puntos, mientras que el aeropuerto estaba inundado, dejando a miles de turistas varados en el puerto de Acapulco.

SEGUNDO.- Las pérdidas dejadas por la tormenta tropical 'Manuel' que dio a conocer el Gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre Rivero están calculadas en más de 22 mil millones de pesos, cifra equivalente a más de la mitad del presupuesto del Gobierno Estatal esto sin contar los daños causados en aproximadamente 3,500 empresas de Acapulco y más de 12 mil pequeños y medianos negocios en Guerrero. Los daños provocados por este fenómeno natural están generando un impacto económico severo especialmente a la fuente de mayor ingreso en Guerrero como lo es el turismo dejando a nuestro Estado y en especial a Acapulco cerca de un desempleo masivo en la industria turística. Si hay desempleo y aquí es muy importante que el presidente de la República licenciado Enrique Peña Nieto, apoye a las empresas de Guerrero, apoye especialmente a los empresarios hoteleros del puerto Acapulco, para que el trabajador gastronómico, hotelero, turístico no esté desempleado aquí el Presidente de la República es muy importante que instruya a la Secretaria de Turismo que este velando por los intereses de los empresarios también y también de los trabajadores gastronómicos hoteleros.

TERCERO.- Si bien es cierto que los tres niveles de gobierno están llevando a cabo programas emergentes de ayuda para reactivar la economía como el Decreto Presidencial para otorgar beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas por las lluvias de septiembre del 2013 y diversas campañas de promoción turística, no es suficiente para mantener abiertas las empresas y seguir generando economía para nuestro Estado. Aquí es muy importante una vez más que el Presidente de la República apoye a los empresarios, pero que los apoye de verdad que baje el recurso.

CUARTO.- Por lo antes mencionado es necesario que se lleve a cabo un real apoyo al sector empresarial en nuestro estado y generar beneficios fiscales para todos los contribuyentes de las zonas

afectadas por las tormentas Ingrid y Manuel y no solo a los pequeños contribuyentes como lo está llevando a cabo el gobierno federal mediante del decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas por lluvias severas durante septiembre de 2013, así como que este beneficio se considere para el sexto bimestre del 2013 y primer bimestre del 2014, con el propósito de contribuir a la reactivación de la planta productiva y preservar las fuentes de empleo, ya que durante estos meses es donde se podría lograr el propósito de los tres niveles de gobierno, el bienestar social.

Señoras diputadas y señores diputados:

Esta Legislatura, no puede permitir que el Estado de Guerrero caiga en una problemática social como lo es el desempleo masivo, hambre e inseguridad y cierres de empresas, en tal virtud, la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, ayudando al desarrollo del estado, tiene a bien; solicitar su apoyo, en la propuesta que hacemos, del siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal el licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al secretario de Hacienda y Crédito Público licenciado Luis Videgaray Caso, establezca un paquete de estímulos fiscales a todos los contribuyentes físicos y morales durante el sexto bimestre del 2013 y primer bimestre del 2014 para el puerto de Acapulco y demás municipios afectados en el Estado de Guerrero, y se le brinde todo el apoyo necesario a los empresarios en materia hacendaria que logre mitigar las pérdidas causadas por las mencionadas tormentas, así mismo, sirva todo lo anterior para no sufrir el cierre de empresas que al final afectaría a la sociedad obrera por los despidos masivos que esto ocasionaría.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo federal el licenciado Enrique Peña Nieto, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario al secretario de Hacienda y Crédito Público licenciado Luis Videgaray Caso, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en cuatro diarios de circulación estatal y en la página de web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a 29 de octubre de dos mil trece.

Atentamente

Diputado Rodolfo Escobar Ávila
Es cuanto diputada presidenta.

Muchas gracias compañeras diputadas, muchas gracias compañeros diputados por escucharme.

La Presidenta:

Muchas gracias compañero diputado.

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo de antecedentes a la Comisión de Hacienda para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez.

La diputada Abelina López Rodríguez:

A unos días de una fecha inédita, el calendario cívico de nuestra Entidad, el 27 de octubre de cada año, marca esa fecha histórica se conmemora el nacimiento del Estado de Guerrero. Es un hecho que debemos recordar ya que es de gran trascendencia para los guerrerenses.

Haciendo un poco de historia, es loable recordar que fue el presidente José Joaquín de Herrera, quien retomando las facultades que le confería la Constitución, expidió el 15 de mayo de 1849 el Decreto de creación del Estado de Guerrero, así llamado en honor del consumidor de la Independencia de México, pero fue hasta el 27 de octubre de 1849, cuando se declaró formalmente

constituido el Estado de Guerrero, el cual quedaba conformado de los distritos de Acapulco, Chilapa y Taxco, pertenecientes al Estado de México.

Los tres siglos de colonia gestaron un ambiente prerevolucionario y un profundo sentimiento de liberación en el pueblo suriano, que estallo con el movimiento insurgente. El primer movimiento armado contra el poder colonialista español, fue con el Grito de Dolores, logrando iniciar así la lucha por la Independencia de México. Como ya es sabido el 20 de octubre de 1810, Hidalgo comisionó a Don José María Morelos y Pavón, para levantar en armas al sur, consciente de la importancia que tenía para la causa el puerto de Acapulco, uniéndose de forma progresiva a esta lucha: Vicente Guerrero, Nicolás Bravo, Hermenegildo Galeana, Leonardo Bravo y Juan N. Álvarez entre otros.

Las batallas fueron muchas pero nunca perdieron sus ideales, sus convicciones, al final lograron su objetivo, la independencia de México, compañeras y compañeros el sueño del ayer solo ha quedado en los libros de la historia, porque lamentablemente, Guerrero a 164 años de su creación presume los primeros lugares de abajo hacia arriba entre las 32 entidades federativas, de su marginación y pobreza, de la violación a sus derechos humanos, de la inseguridad, y de ello da cuenta Rocio Mesino, caso Aguas Blancas, caso Eva Alarcón, Marcial Bautista, Arturo Cardona, del deshonroso tercer lugar en materia educativa y salud, y en su trigésimo lugar en desarrollo humano, este es el Guerrero a 164 años.

De ello, dan cuenta los municipios indígenas, ya que entre el 80 y el 100 por ciento de sus viviendas no cuentan con las condiciones mínimas de una vivienda digna, a 164 años, por si fuera poco el 40 por ciento tiene piso de tierra, el 72 por ciento no tiene agua entubada y más de 500 comunidades, es decir, el 56 por ciento carece del suministro de agua entubada, esto es a 164 años el 47 por ciento no tiene drenaje, y para cerrar con broche de oro, Guerrero ocupa el segundo lugar con el mayor índice de analfabetismo en las mujeres, más del 23 por ciento comparado con el 9.5 por ciento que es la media nacional, a 164 años viva Guerrero.

Hoy a 164 años de la erección del Estado, cambiemos la historia de Guerrero, para lograrlo se requiere de un viraje de sus políticas públicas, cambiar el asistencialismo por políticas públicas sustentables que le de crecimiento y generación de empleo, no basta que solo en espectaculares de la Entidad, Guerrero aparezca que ocupa los primeros

lugares en productor de jamaica, coco y mango, y los números a nivel nacional digan lo contrario, esto quiere decir, que la línea trazada para el desarrollo y crecimiento del mismo es el equivocado.

Debemos promover el mejoramiento económico, estimular el desarrollo industrial a mediano plazo, por medio de tres vertientes, mejorar la producción, impulsar la transformación de los productos primarios y generar los sistemas de comunicación que permitan que las utilidades queden en manos de los guerrerenses, por ello, se requiere de acuerdo a la orografía del Estado y tomando en cuenta un estudio socioeconómico que permita al gobierno desarrollar cada una de las regiones y los productos potenciales de la misma, de no ser así seguiremos otros 164 años perdidos en la obscuridad de su mayor pobreza y marginación.

Reitero, a 164 años no se entendería un gobierno diferente, un gobierno de izquierda si no buscamos encauzar las políticas públicas, de igual manera un Poder Legislativo relegando su real autonomía y ejercitando un gran desprendimiento para con los guerrerenses; en este marco de reflexión, llamo a cada una de las fuerzas políticas que integramos este Poder Legislativo a que asumamos con responsabilidad el papel que nos toca desempeñar, por ello dejemos para los guerrerenses plasmado en la constitución temas como: candidaturas independientes, diputado migrante, la sala constitucional, reducción de las plurinominales, el reconocimiento del 50 por ciento para las mujeres, que haya equilibrio de poderes dentro del legislativo, que la Mesa Directiva sea presidida por otro partido diferente al que represente la Comisión de Gobierno, esta es la lucha de la izquierda no entendería una reforma integral si no vamos bajo esta mística, me parece que es momento que el PRD, asuma su responsabilidad, tenemos que dejar a los guerrerenses una constitución acorde pero se requiere compañeras y compañeros un gran desprendimientos.

Desde hoy que quede claro mi postura marco la tendencia para Guerrero para dejar una constitución democrática, una constitución acorde a lo que requiere Guerrero.

Compañeras compañeros ya lo decía el generalísimo Vicente Guerrero, nos dio patria y libertad, pero también es su nombre un grito de guerra hoy ese grito de guerra se llama constitución, hoy ese grito de guerra se llama un mejor marco y ordenamiento legal.

Es cuanto, ciudadanas y ciudadanos diputados.

La Presidenta:

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados.

La protesta social en México es el instrumento reivindicador de grupos y sectores marginados. Hombres y mujeres que expresan su descontento por la exclusión, pobreza, desatención y violaciones a los derechos humanos.

En no pocas ocasiones, el Estado ha criminalizado la lucha social, usando la fuerza para acallar el descontento; en otros, la judicializa con detenciones arbitrarias, torturas, y encarcelamientos a militantes y dirigentes sociales.

La dirigente de la Organización Campesina de la Sierra del Sur, Rocío Mesino Mesino, no fue ajena a estas experiencias dolorosas al igual que la de varios luchadores sociales en el Estado de Guerrero, sus convicciones la llevaron a enfrentar las decisiones del gobierno que lesionaban las justas demandas de su movimiento social.

El pasado sábado 19 de este mes y año en curso, en la comunidad de Mezcaltepec, municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, fue cobardemente asesinada por dos individuos frente a su familia y algunos de sus compañeros, precisamente cuando se encontraba supervisando un comedor comunitario y la construcción de un puente provisional en ese lugar.

Rocío Mesino Mesino, fue regidora en el municipio de Atoyac de Álvarez en el periodo 2008-2012 y era la dirigente de la Organización Campesina de la Sierra del Sur, organización fundada por su padre Hilario Mesino Acosta y Benigno Guzmán.

Por su apasionado trabajo en la lucha social, la familia Mesino Mesino ha sido perseguida y amenazada. Su padre Hilario Mesino Acosta fue detenido en la ciudad de México, obteniendo posteriormente su libertad al no comprobarse los hechos que se le imputaban. Su hermano Miguel Ángel Mesino Mesino, fue detenido en 1994 en el pueblo El Escorpión de donde era originario, igual

que su padre también salió libre. El 19 de enero de 2003 nuevamente fue detenido en la ciudad de Acapulco y absuelto el 18 de noviembre de ese mismo año y 2 años después el 18 de septiembre de 2005 fue asesinado.

Como dirigente de la Organización Campesina de la Sierra del Sur, siempre estuvo activa en la defensa de los derechos de los campesinos de la Sierra del Sur, principalmente en el municipio de Atoyac de Álvarez. Encabezó varios bloqueos en la carretera federal Acapulco - Zihuatanejo y en la toma de ayuntamientos de la Costa Grande, siempre de manera pacífica, para exigir al gobierno el cumplimiento de las demandas que presentaba su organización.

Sin duda Rocío, fue una mujer de lucha y apasionada en lo que creyó justo, de carácter y decisión en la demanda social, una mujer honesta, sin más ambición que defender a los campesinos de la Sierra del Sur, principalmente del municipio de Atoyac de Álvarez.

Su asesinato es parte de esta historia negra de violencia, de agresiones a la prensa, a defensores de derechos humanos y líderes de movimientos sociales. Por ello debemos manifestar nuestra preocupación y repudio por el asesinato de Rocío Mesino Mesino, que ha sido víctima de la intolerancia, cuyos responsables hasta ahora, siguen en libertad.

Exijamos pues justicia para este homicidio, a nosotros nos aguarda una labor intensa, exigir la verdad y poner todo nuestro esfuerzo para resolver los rezagos históricos de nuestro Estado de Guerrero, será una forma de cumplir con nuestro deber de legisladores.

En memoria de Rocío Mesino Mesino, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva otorgar un minuto de silencio.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se solicita a los diputados y diputadas nos acompañen a rendir un minuto de silencio por la luchadora social Rocío Mesino Mesino.

Minuto de silencio

Muchas gracias compañeros diputados.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta: (A las 14:41)

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas 41 minutos del día martes 29 de octubre de 2013, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 5 de noviembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

Asimismo, se les recuerda a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado que con motivo del Bicentenario del Primer Congreso del Anáhuac, de los Sentimientos de los Nación y de la Declaración de la Independencia de la América Septentrional, se realizará la sesión solemne en las instalaciones de la Unidad de Servicios Educativos y Culturales, Alejandro Cervantes Delgado en esta ciudad capital el día miércoles 6 de noviembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchán
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga